



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

# Presentación ante la Comisión de Educación, Juventud y Deporte

Congreso de la República

MIRIAM PONCE VERTIZ  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

12 de diciembre, 2023

# Contenido

---

- 01 *Cierre de brechas de infraestructura educativa a nivel nacional.*
- 02 *Cierre de brechas de acceso y conectividad digital.*
- 03 *Incremento del presupuesto destinado al sector educación.*
- 04 *Avances en la educación intercultural en comunidades indígenas y acciones sobre lenguas originarias.*
- 05 *Acciones en relación a las plazas docentes y auxiliares de educación pendientes de cobertura.*
- 06 *Situación actual del Instituto Peruano del Deporte (IPD)*
- 07 *Plan de acción para el desarrollo de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario-Ayacucho 2024*
- 08 *Informe y alternativas de solución frente a la huelga de docentes universitarios, incluyendo los reclamos por aumentos remunerativos.*
- 09 *Medidas administrativas y disciplinarias contra funcionarios implicados en que se mantengan vínculos laborales vigentes en el sistema nacional de educación con personas sentenciadas o procesadas.*
- 10 *Denuncias presentadas en el Concurso de Nombramiento Docente 2023 convocado con RM 081-2022-MINEDU.*
- 11 *Omisión de la reglamentación de la Ley N°31653 publicado en el diario Oficial El Peruano el 29 de diciembre de 2022.*

## Brecha de infraestructura



\*Contiene:

- Diagnóstico de la infraestructura educativa pública.
- Estimación de la brecha y necesidades de inversión al 2025.

# Estado de la infraestructura educativa



**55,436**  
LL. EE. públicos



**6'904,626**  
estudiantes  
(Matrícula 2023)



**164,640 MM**  
Brecha estimada

## Prioridad 1



**30,292** LL.EE.

28,127 Rural  
2,165 Urbano



**1,401,345**  
Estudiantes



**86,440** MM

## Prioridad 2

**14,528** LL.EE.

7,331 Rural  
7,197 Urbano

**3,575,428**  
Estudiantes

**65,093** MM

## Prioridad 3

**10,616** LL.EE.

7,636 Rural  
2,980 Urbano

**1,593,470**  
Estudiantes

**13,107** MM

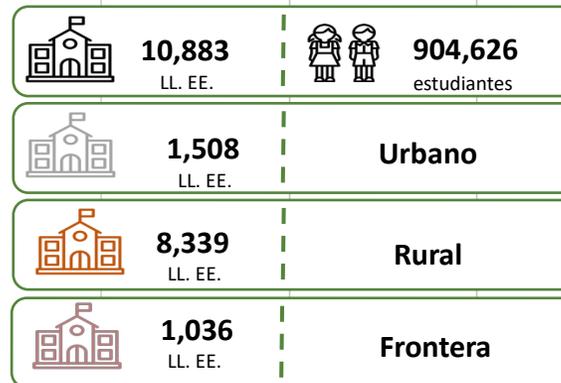
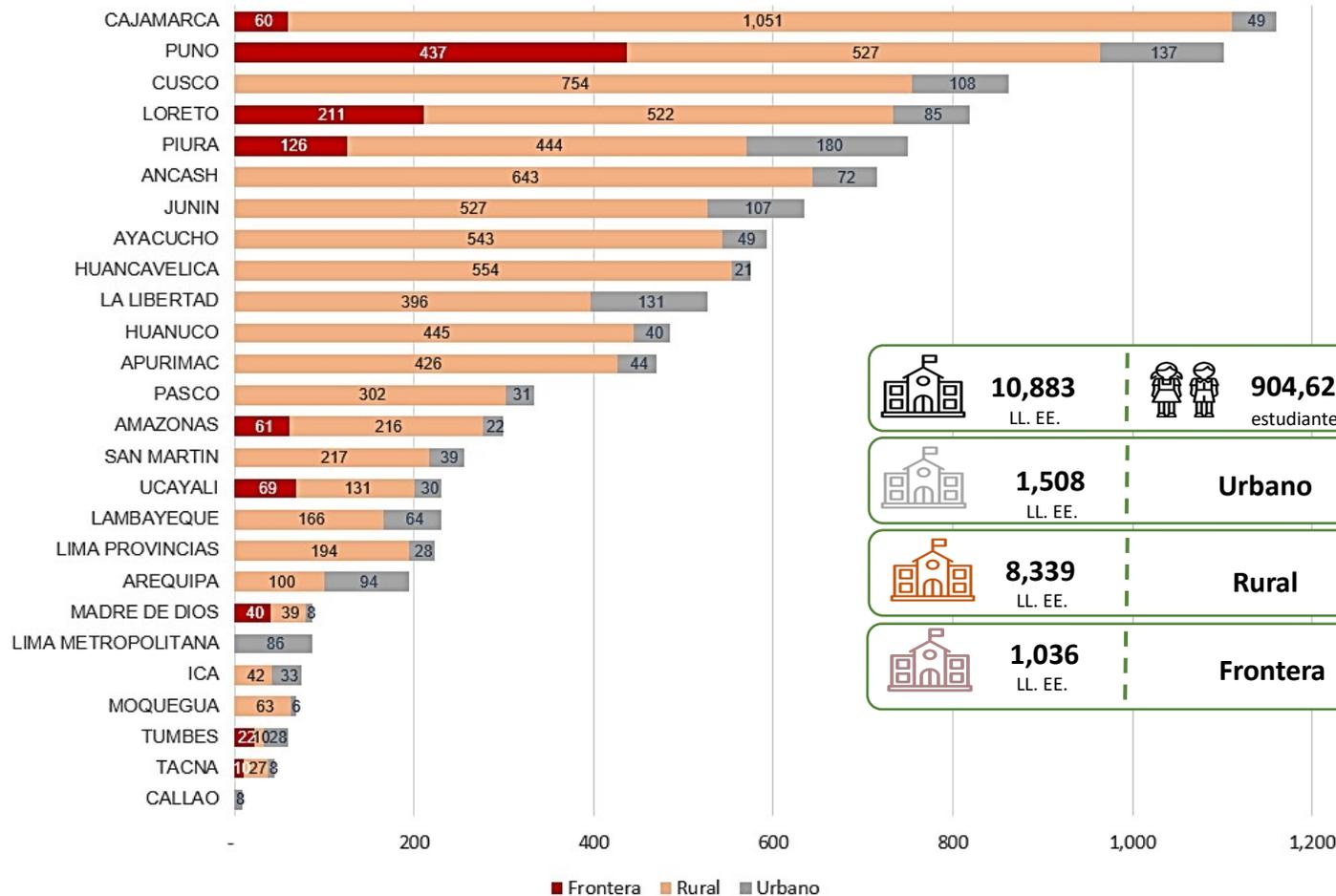
Prioridad 1: LLEE en muy mal estado (intervención integral)

Prioridad 2: LL.EE en mal estado (sustitución parcial, reforzamientos)

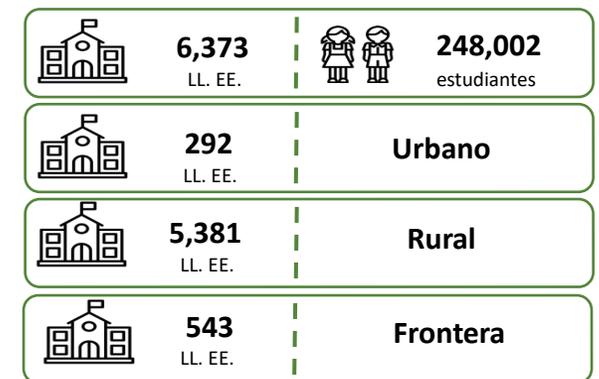
Prioridad 3: LLEE requieren mantenimiento regular

# Locales Educativos en zona de riesgo no mitigable

## Independientemente del estado de la infraestructura

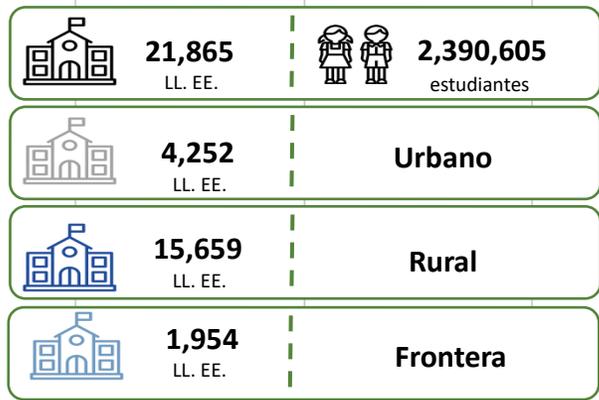
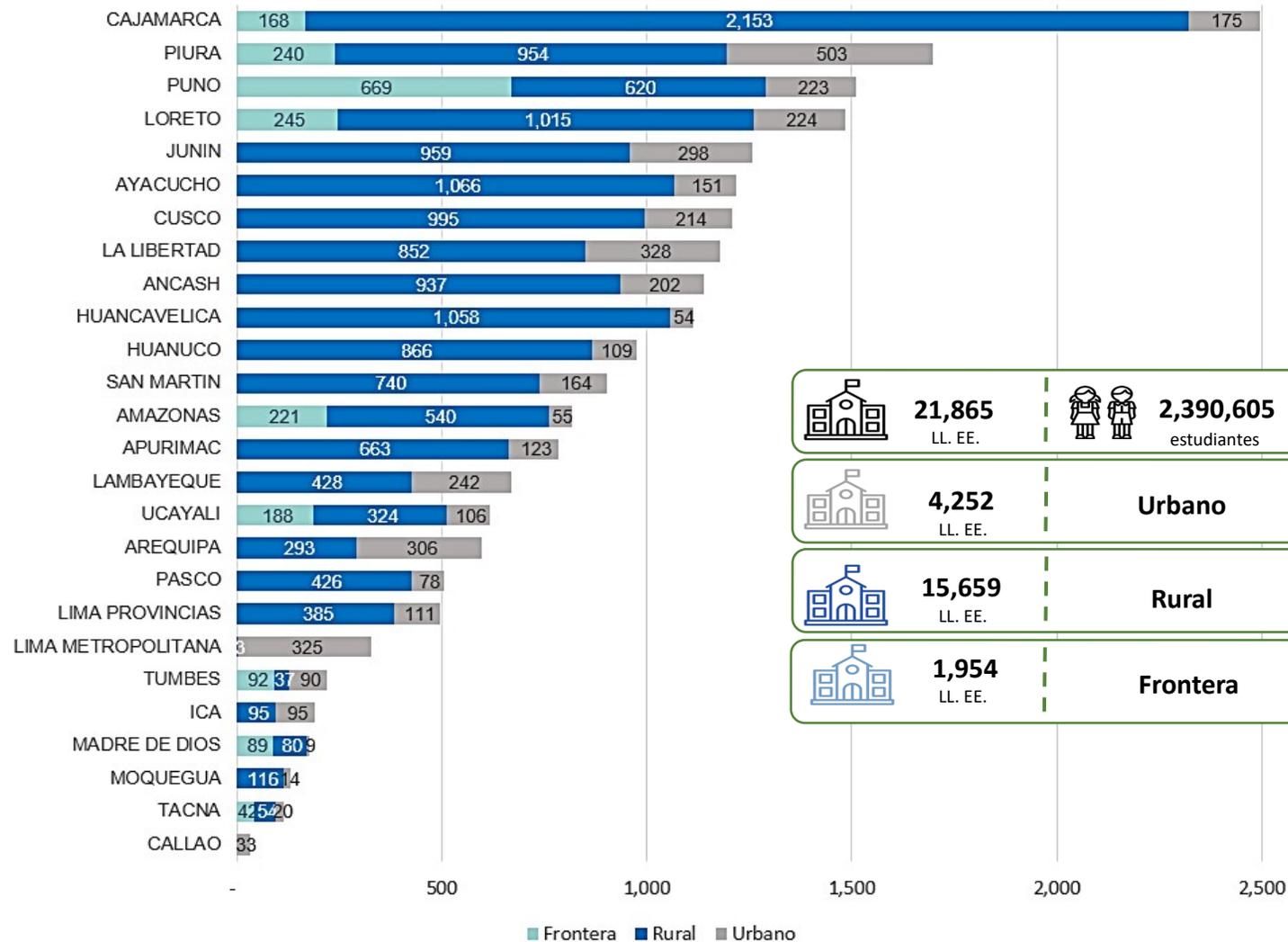


## LL.EE. con daño estructural >70%

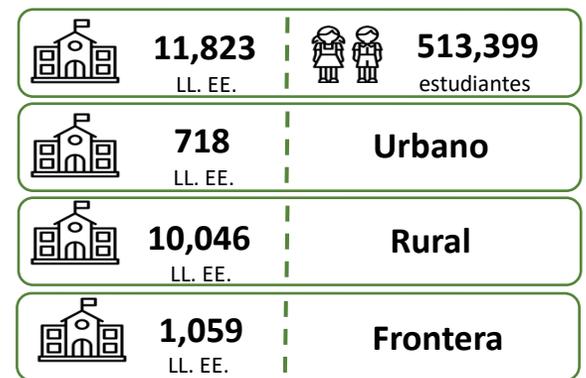


# Locales Educativos en zona de riesgo mitigable

## Independientemente del estado de la infraestructura



## LLEE con daño estructural >70%



# Intervenciones

## Infraestructura definitiva



PRONIED

- Obra Regular (LCE)
- APP
- O x I
- Marco ARCC

PEIP

G 2 G

## Infraestructura Temporal



- Aulas, cerco perimétrico, SS.HH.
- Escuelas Modulares

## Emergencia



Domos

# Estrategias del Sector

## Actualización del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) 2024 – 2030

- 1 Censo de Infraestructura Educativa



- 2 Identificación de terrenos para reubicación de LL.EE en riesgo no mitigable, en coordinación con GR y GL



- 3 Saneamiento Físico Legal en coordinación con los DRE / GRE



- 4 Promover en los GR y GL el uso de recursos determinados (Canon) para priorizar la implementación de LL.EE.



# Estrategia del Sector

## 5 Escuelas Modulares - 2024

Alternativa a la construcción convencional. Son **intervenciones integrales** con un conjunto de módulos prefabricados de rápido ensamblaje que incluye: servicios higiénicos, cerco perimétrico, losas y mobiliario



**26**  
II.EE.



**139 MM**



**6 a 10 meses**  
(inc. proceso selección, fabricación, traslado e instalación)



**Costo máx.**  
**5 MM / escuela**



**Vida útil = 15 años**

# Estrategia del Sector

Los recursos públicos son insuficientes para **cerrar la brecha en infraestructura educativa**, por ello es importante la **conurrencia del sector privado** para que, **mediante alianzas público-privadas contribuyan con su experiencia y recursos a este objetivo.**

**6** Definir y priorizar una **nueva cartera** de inversiones para alianzas público privadas (APP y Oxl)



**7** Generar la cartera APP/Oxl de LL.EE que requieren operación y mantenimiento, para que la brecha no se incremente

**8** Identificar una cartera para un **nuevo Proyecto Especial de Inversión Pública**

# Estrategia del Sector

## 9 ESTRUCTURA TEMPORAL DE EMERGENCIA - DOMOS

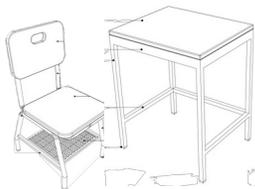
Esta intervención es una respuesta inmediata, de fácil y rápida instalación en caso de ocurrir un desastre, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo.



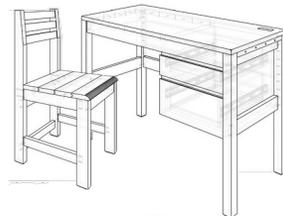
100 DOMOS



MOBILIARIO BÁSICO



- 3000 sillas para alumnos
- 3000 mesas para alumnos



- 100 sillas para docentes
- 100 mesas para docentes



- 100 pizarras móviles



**4.8 MM + 1.3 MM**

**COSTO TOTAL = 6.1 MM**

## Estrategia del Sector

### 10 Propuestas normativas

#### Escuelas modulares por Oxl



Autorizar al MINEDU a implementar escuelas modulares mediante el mecanismo de Oxl.

#### Intervención en infraestructura educativa declarada inhabitable



Autorizar a los tres niveles de gobierno a implementar estructuras modulares, cuando la infraestructura educativa sea declarada "inhabitable"

#### Afectación de bienes incautados por PRONABI a favor del MINEDU



MINEDU tenga prioridad para asignación en uso temporal de un inmueble que haya servido o resulte idóneo para prestar el servicio educativo que, se asignarán de manera definitiva, al concluir el proceso.

# Conectividad a Internet



# Perú : Brecha del acceso a internet en locales escolares



**53,483**  
LL. EE. EBR  
públicos



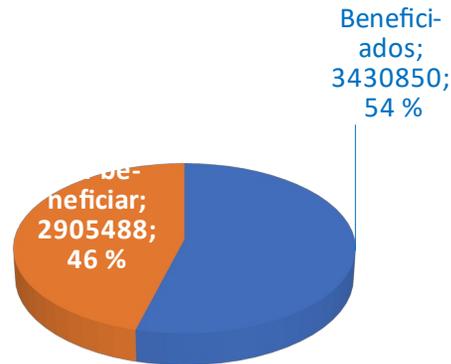
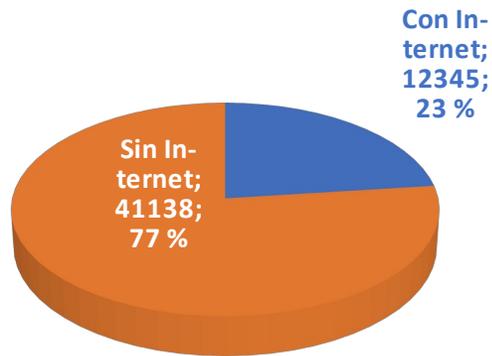
**6,336,338**  
Estudiantes de EBR  
(Matrícula 2023)



2023

54.14 % de estudiantes conectados a internet a nivel nacional

MINISTERIO	Locales Educativos	Estudiantes
MINEDU	4,151	788,597
MTC	8,194	2,642,253
<b>TOTAL</b>	<b>12,345</b>	<b>3,430,850</b>



2023

12,345 locales educativos beneficiados con internet



2024

Transferencia de 58.5 millones de soles a las 219 UE a nivel nacional



2025

Elaboración de la estrategia de conectividad para acortar la brecha.

# Incremento del presupuesto asignado al sector educación

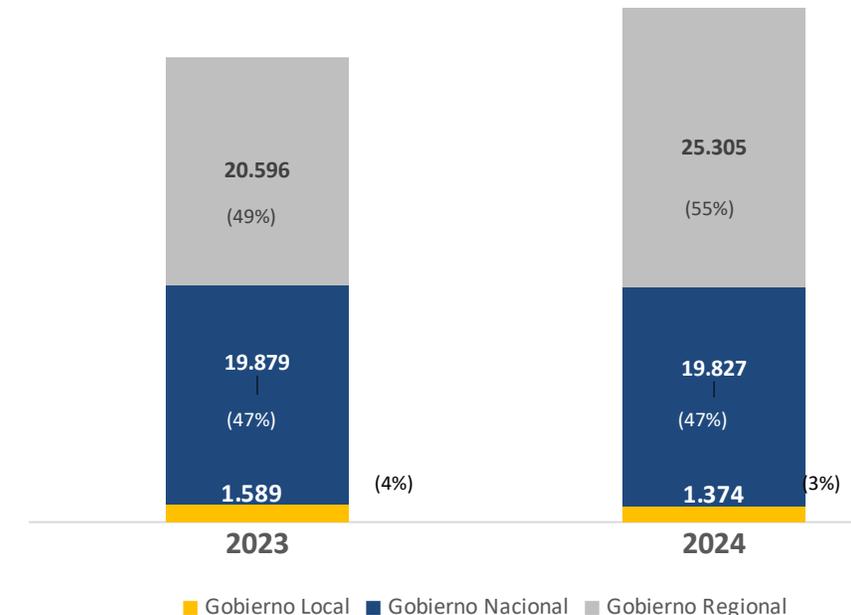
Para el año 2024 el presupuesto de la Función Educación se incrementa en S/ 4,442 millones; dicho incremento se concentra en los Gobiernos Regionales, cuya asignación presupuestal se incrementó en un 23% respecto al año anterior.

Evolución del presupuesto de la función Educación  
(montos expresados en millones de soles)



➤ A Nivel de la Función Educación se han asignado S/ 46,506 Millones, lo que representa el 4.76% del PBI.

Variación y participación por Niveles de Gobierno  
(en millones y %)



Fuente PBI: Marco Macroeconómico Multianual 2024-2027  
(\* incluye otros Pliegos del Gobierno Nacional (MININTER, MINDEF, entre otros)

# Población estudiantil EIB

RVM N° 158-2022-MINEDU

## 1) II. EE. EIB, según nivel educativo

Nivel educativo	IIEE EIB	Estudiantes	Docentes
Inicial	11,553	247,436	18,748
Primaria	11,804	612,505	43,573
Secundaria	3,211	420,222	40,984
<b>Total</b>	<b>26,568</b>	<b>1,280,163</b>	<b>103,305</b>

## 2) II. EE. EIB según formas de atención pedagógica.

Forma de atención	IIEE EIB	Estudiantes	Docentes
EIB de fortalecimiento	13,460	452,437	41,669
EIB de revitalización	10,775	356,401	33,949
EIB en ámbitos urbanos	2,333	471,325	27,687
<b>Total</b>	<b>26,568</b>	<b>1,280,163</b>	<b>103,305</b>

- ❖ **26 568 II. EE. EIB** se encuentran ubicadas en 160 UGEL de 24 regiones en 43 lenguas originarias.
- ❖ **1 280 163** estudiantes reciben servicios educativos en la II. EE. EIB.
- ❖ **100 931 mil docentes** y 2374 promotores de PRONOEI brindan servicios en las II. EE. EIB.

## Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias (RNDBLO) 2023

- ➔ De 72 205 inscritos, se evaluaron 40 788 docentes, de los cuales 36 453 obtuvieron como mínimo el nivel básico en la competencia oral.
- ➔ En el RNDBLO del año 2022 figuraban 114 890 docentes bilingües registrados. Actualmente, hay 129 381 docentes bilingües registrados y competentes en una de las 42 lenguas originarias y 6 variedades del quechua a nivel nacional.

DRE	2023	Total
DRE Amazonas	430	<b>3361</b>
DRE Áncash	1159	<b>11694</b>
DRE Apurímac	785	<b>11494</b>
DRE Arequipa	276	<b>1703</b>
DRE Ayacucho	1495	<b>15748</b>
DRE Cajamarca	231	<b>1012</b>
DRE Cusco	2102	<b>20831</b>
DRE Huancavelica	867	<b>8202</b>
DRE Huánuco	961	<b>7659</b>
DRE Ica	116	<b>413</b>
DRE Junín	1329	<b>6016</b>
DRE La Libertad	1	<b>12</b>
DRE Lambayeque	112	<b>875</b>
DRE Lima Metropolitana	263	<b>1192</b>
DRE Lima Provincias	84	<b>603</b>
DRE Loreto	842	<b>5035</b>
DRE Madre de Dios	72	<b>539</b>
DRE Moquegua	87	<b>567</b>
DRE Pasco	427	<b>2887</b>
DRE Piura	0	<b>2</b>
DRE Puno	2203	<b>25256</b>
DRE San Martín	184	<b>887</b>
DRE Tacna	90	<b>531</b>
DRE Ucayali	375	<b>2862</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14,491</b>	<b>129,381</b>

# Problemática presentada por Directores / Gerentes regionales de educación

---

## 1. Caracterización de las IIEE.

Instituciones Educativas que se encuentran en el RNIIIEE-EIB que no pueden excluirse del registro.

## Sugerencias a GORE

La norma permite la incorporación o exclusión de la IE EIB del registro. En el procedimiento interviene el Director, la CONEI, la APAFA y el Comité de caracterización de la UGEL, la DRE valida y reporta al MINEDU.

R.M 646-2018- MINEDU

## 2. Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias – RNDBLO

- Docentes certificados que no dominan la lengua originaria.

El Comité Especial de Evaluación de la UGEL debe conformar equipos de evaluadores con docentes que dominen la lengua originaria, para garantizar la idoneidad de los docentes evaluados.

R.M 630-2013- MINEDU

## 3. Que la Constancia del Dominio de Lengua no sea un requisito sino una bonificación.

La Ley 29944, señala que el dominio de lenguas es un requisito para ejercer la docencia en IE EIB

## Acciones realizadas

Al 01.12.2023 de acuerdo a lo reportado en el sistema Nexus se tiene la siguiente información respecto a la cobertura de plazas.

Proceso	Plazas cubiertas	Plazas vacantes
Contrato docente	208,642 contratos que representa el 99.7% del total de plazas.	534 plazas vacantes que representa el 0.3%
Contrato Auxiliar de Educación	6,039 contratos que representa el 99.6% del total de plazas.	24 plazas vacantes que representa el 0.4%

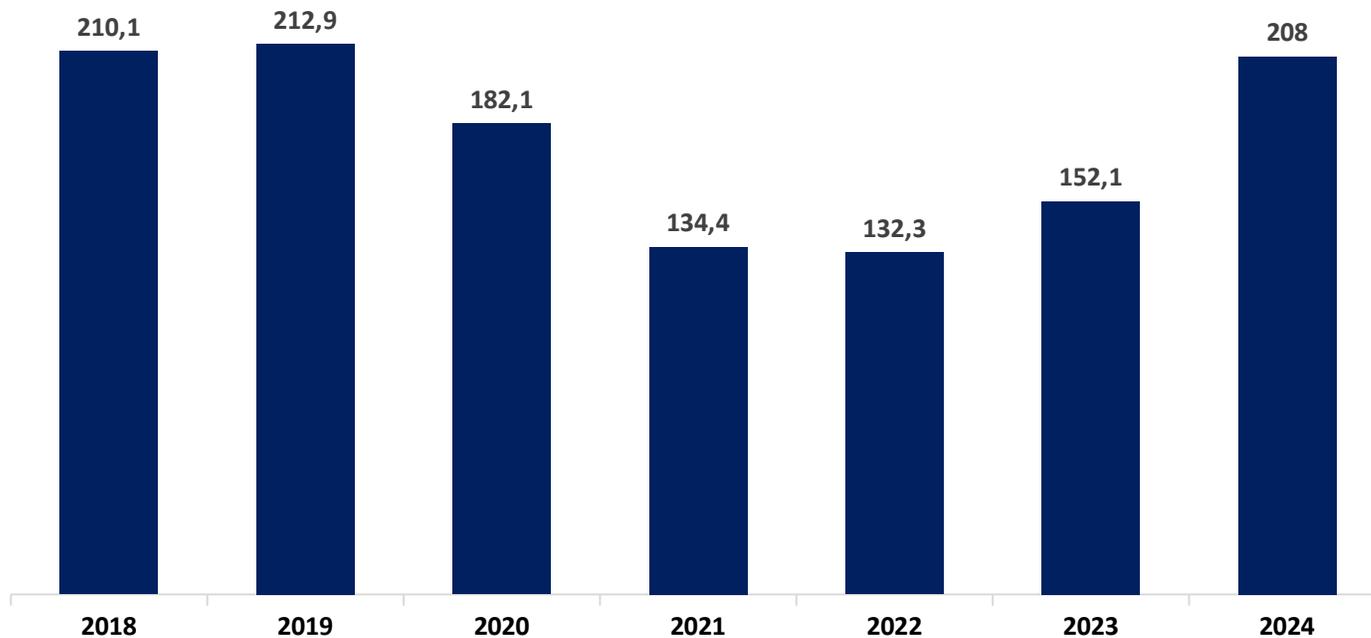
Las plazas vacantes se generan por renunciaciones, licencias, ceses, fallecimiento, y la medición se realiza de forma semanal, lo cual permite hacer el seguimiento de manera permanente.

## Acciones de seguimiento con las DRE/UGEL por parte del Minedu

- 1.- Se generan reportes semanales a través del sistema Nexus y se comparte con las DRE/GRE/UGEL
- 2.- A inicios del año se han emitido Oficios Múltiples a las DRE/GRE/UGEL que mostraban bajo % en la cobertura.
- 3.- Se hicieron visitas a las UGEL de Lima Metropolitana que evidenciaban dificultades en el proceso de contratación docente.
- 4.- Se han realizado coordinaciones telefónicas con las UGEL para la cobertura de las plazas vacantes.

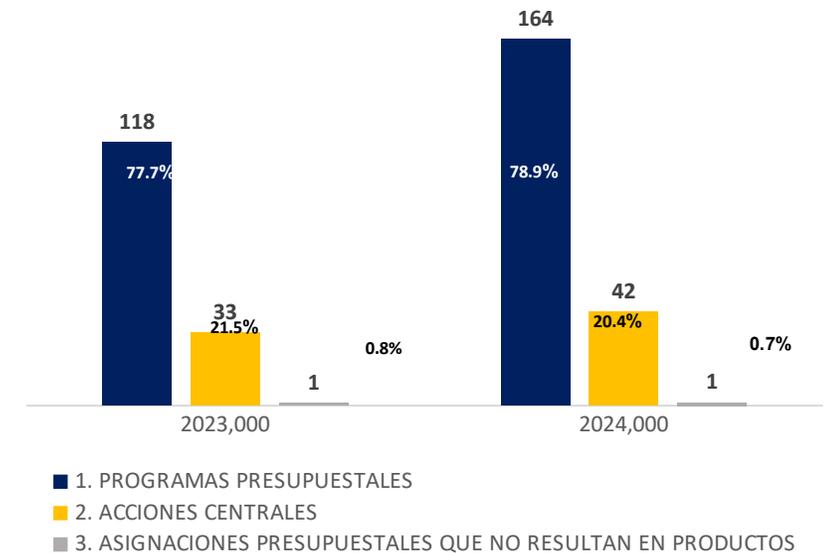
# Evolución de la Asignación Presupuestal- IPD

Evolución de la Asignación Presupuestal del IPD (montos expresados en millones de soles)



➤ Para el 2024, el presupuesto del IPD se ha incrementado en S/ 56 Millones, lo que representa un aumento porcentual del 27%

Distribución por Categoría Presupuestal (expresado en millones y %)



# Situación actual IPD – Presupuesto 2023



## SUBVENCION DIRECTA A DEPORTISTAS

S/ 12.6 millones

483 deportistas del programa de apoyo al deporte PAD 1, PAD 2 y Programa Nacional de Maratonistas beneficiados con subvenciones.



## SUBVENCION A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS

S/ 50.7 millones

De acuerdo con lo indicado en el Anexo A de la Ley de presupuesto 2023, se han asignado recursos para financiar subvenciones a 53 federaciones y/o asociaciones deportivas, de los cuales se han ejecutado un total de S/ 43.3 MM a la fecha.



## INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

S/ 38.1 millones

Recursos asignados al IPD para la operación, mantenimiento y ejecución de inversiones en infraestructura deportiva.



## APOYO A LA ALTA COMPETENCIA

S/ 13.1 millones

Capacitación a la alta competencia y atención a servicios Biomédicos diversos para los deportistas (nutricionistas, fisioterapeutas, médicos, equipos especializados).



## ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREACIONALES

S/ 3.5 millones

Programa de masificación deportiva (trabajo con la comunidad) y captación de talentos.



## GESTIÓN

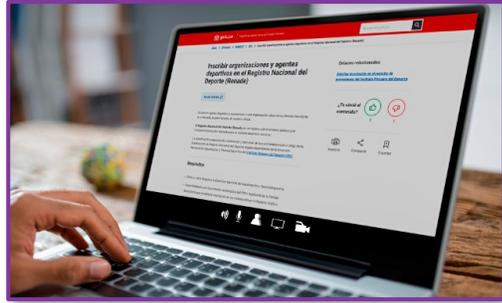
S/ 33.9 millones

Incluye el pago de planilla de personal, CAS, pensiones, así como el pago de alquileres, servicios, entre otros recursos para la operatividad del IPD.

# Perspectivas: Planes de mejora



*Incremento de programas de apoyo al deportista(4) CEDE*



*Aprobación del Reglamento del RENADE (formalización de Clubes y Ligas)*



*Reapertura de programa del talento deportivo ( proyectos pilotos)*



*Centro de investigación deportiva*



*Mejora de Gestión Institucional: Actualización de documentos de Gestión (ROF / Directiva / D. Subvenciones / Reglamento de CAR / PARDEF / Programa presupuestal 101)*



*Incremento de programas de masificación con enfoque inclusivo y aprovechamiento de espacios*



*Fortalecimiento de gestión deportiva en regiones : Presidente de CRD, convenios, masificación, CAR)*

## Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024

### Marco Legal

- Ley N°31573, declara de interés nacional la organización e implementación de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024.
- Resolución Suprema N°020-2022-MINEDU, crea el Comité Organizador de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024
- Decreto Legislativo N° 1577, que dicta medidas para gestionar las inversiones y otras actividades en el marco de la preparación y desarrollo de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024
- DS 084-2023-PCM (art 2) Legado es Responsable de Dirigir y ejecutar las acciones necesarias para la preparación y desarrollo de los Juegos Bolivarianos 2024.

### Avances en la Formulación del Plan de Implementación

- **S/150MM** de presupuesto asignado para el 2024, responsable: Proyecto Especial Legado.
- **25 deportes** con **35 disciplinas**.
- 9 sedes de competencia
- Fecha prevista del 29.11 al 09.12 del año 2024.

### Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024

DEPORTES Y OTROS		
✓ BASQUET 3X3	✓ LEVANTAMIENTO DE POTENCIA (banca, sentadilla, peso muerto)	✓ REMO ERGÓMETRO
✓ TEQBALL	✓ FISICOCULTURISMO	✓ SOFTBOL
✓ FUTSAL	✓ GIMNASIA	✓ RUGBY 5
✓ WUSHU (sanda, taolu)	✓ MUAY THAI	✓ BOCHA
✓ KARATE	✓ KICK BOXING	✓ SKATEBOARDING
✓ TAEKWONDO	✓ BILLAR (pool carambola)	✓ FRONTON
✓ LEVANTAMIENTO DE PESAS	✓ AJEDREZ	✓ CICLISMO BMX
✓ CICLISMO (cross, downhill)	✓ AEROMODELISMO	✓ ATLETISMO
✓ ATLETISMO (maratón)	✓ PATINAJE	✓ E SPORTS (dota, mlbb, pes)

## Huelga de docentes universitarios

### OBJETIVO

Lograr la homologación de su remuneración con la de los magistrados del Poder Judicial (de S/ 8 000 a S/ 16 000).

### DURACIÓN DE LA HUELGA

Se inició el 26 de setiembre y duró alrededor de 2 meses.

### UNIVERSIDADES QUE ACATARON LA HUELGA (\*)

Un total de 27 universidades, acataron la huelga.

- Docentes que acataron la huelga: **9 740**
- Alumnos afectados por la huelga: **159 661**

### SOLUCIÓN

*En la octogésima tercera disposición de la Ley 31953, Ley de presupuesto público 2024, se aprueba el incremento remunerativo a los docentes universitarios, **beneficiando a 28 381 docentes ordinarios y contratados y se destinó S/ 89 968 508,00 para su implementación.** Este incremento se realizará en dos tramos (en julio y setiembre del 2024).*

*Tras la publicación de la **Ley de Presupuesto 2024** en el Peruano **incluyendo el incremento remunerativo**, la huelga fue suspendida y las universidades han retomado las actividades académicas, **reprogramando su calendario a fin de recuperar las clases, hasta febrero 2024.***

\* Fuente: Comunicación directa con las autoridades universitarias

## En lo que respecta a docentes



Los docentes con denuncia penal o administrativa por los delitos contra la libertad sexual, terrorismo, corrupción de funcionarios, entre otros, se les aplica la separación preventiva (el docente es alejado de la IIEE y puesto a disposición de la UGEL).



Mediante la RM N° 429-2023-MINEDU se dispuso que el profesor con separación preventiva pase a realizar labores administrativas de manera no presencial.



Actualmente se tiene 620 casos con medidas preventivas que vienen siendo procesados por las comisiones disciplinarias.



El servidor con sentencia condenatoria, es destituido sin proceso administrativo disciplinario. A la fecha, se tiene 124 docentes destituidos sin proceso disciplinario (2022 y 2023) y 650 de docentes separados definitivamente mediante proceso administrativo disciplinario.



En lo que va del año, el Poder Judicial ha reincorporado a 24 docentes, los mismos que fueron destituidos en su momento por tener la condición de condenados.

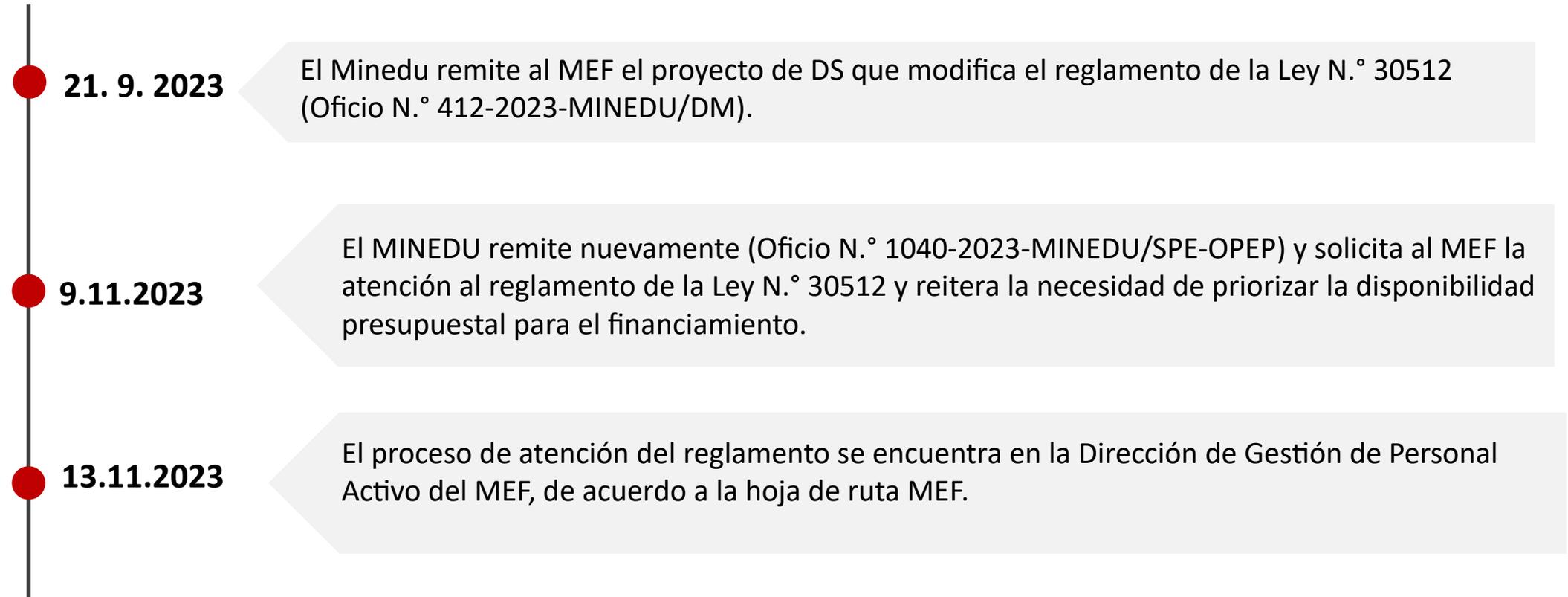
## Sobre el Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022: antecedentes

El concurso público de ingreso a la CPM contaba con 2 fases para la adjudicación, la etapa regular y la selección excepcional; sin embargo, para solucionar problemas que se evidenciaron, se habilitaron 2 fases adicionales (fase extraordinaria y adjudicación en acto público).

En el desarrollo del proceso del concurso se suscitaron algunos problemas que desde el MINEDU se resolvieron:

Nº	Problemática	Medidas adoptadas
1	<i>Profesores de Ica y Huamanga que no pudieron rendir la Prueba Nacional, por conflicto social.</i>	RVM Nº 006-2023-MINEDU habilitó a 1,700 postulantes para rendir la prueba el 21.05.2023.
2	<i>Profesores que no ingresaron información sobre su trayectoria profesional, en el aplicativo.</i>	RVM Nº 117-2023-MINEDU aprobó fase extraordinaria para registro de trayectoria de 16,000 postulantes, registraron 3,100. Aprobaron la evaluación en la etapa descentralizada 1,535 postulantes.
3	<i>Profesores que fueron evaluados en el dominio EIB el año 2023, y su certificación del dominio de lengua no era válido para el presente concurso público.</i>	RVM Nº 144-2023-MINEDU aprueba etapa adicional para postulantes;
4	<i>Profesores que no señalaron que contaban con la propuesta para plazas en II.EE. por convenio</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- con dominio de la lengua originaria del año 2023,</li> <li>- con propuesta en II.EE. por convenio, y</li> <li>- con nacionalidad peruana que deseen nombrarse en IE de frontera</li> </ul>
5	<i>Profesores que no habían declarado su intención de adjudicarse en plazas ubicadas en IE de Frontera.</i>	Para que puedan nombrarse a través de una adjudicación en acto público a cargo de la DRE, la misma que la desarrollará del 19.12.2023 al 05.01.2024.

## Omisión de la reglamentación de la Ley N° 31653 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de diciembre del 2022





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gracias !